

ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FACULTAD

15 de diciembre de 2014

15:00 h., Sala de Consejo de la Facultad de Ciencias

Asisten: el Profesor Víctor Cifuentes (Decano); el Profesor José Rogan (Vicedecano); los Profesores: Víctor Manríquez (Director Académico); Margarita Carú (Directora de la Escuela de Pregrado); Rosa Alba Lagos (Directora de la Escuela de la Postgrado); Cecilia Vergara (Subdirectora del Departamento de Biología); Miguel Kiwi (Director del Departamento de Física); Eduardo Friedman (Director del Departamento de Matemáticas); Hernán Ríos (Director del Departamento de Química); Ramiro Bustamante (Director del Departamento de Ciencias Ecológicas); el Sr. Pedro Arancibia (Director Económico y Administrativo (s)). Los Consejeros Académicos Profesores: Gonzalo Gutiérrez, Jorge Mpodozis, Camilo Quezada, Juan Alejandro Valdivia, Irma Vila.

Presenta excusas el Profesor Julio Alcayaga, por encontrarse haciendo uso de sus vacaciones.

TABLA

1. Presupuestos de Ingresos y Gastos, según Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda.

DESARROLLO

El Decano agradece la asistencia a esta sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, el cual tendrá un solo punto, el que será analizar y aprobar el Presupuesto de acuerdo al Decreto Supremo N° 180 del año 1987 del Ministerio de Hacienda, siendo ésta una estimación de ingresos y gastos de cada unidad de la Universidad independiente de la fuente de origen de los aportes. En los años anteriores, este Presupuesto se confeccionaba entre las Direcciones Económicas de las Unidades y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y luego era enviado internamente a la Vicerrectoría, pero desde el año 2013 el Senado Universitario solicitó su aprobación por parte de los respectivos Consejos de cada una de las Unidades.

El Decano da la palabra al Sr. Arancibia para que explique el Presupuesto presentado, en ese marco el Sr. Arancibia señala que este es un requerimiento de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda, así como a lo dispuesto en el Reglamento Universitario de Administración Presupuestaria y de la Administración de Fondos, el Decreto Universitario N° 0022781 que establece el Reglamento de Presupuesto Universitario y Modifica el D.U. N° 2750/78. En este contexto se requiere que las unidades académicas confeccionen anualmente una propuesta de presupuesto de ingresos y gastos. Esta es una herramienta técnica que se prepara en conjunto con profesionales de la Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial, este presupuesto constituirá parte integrante del Presupuesto Global de la Universidad de Chile, el que de acuerdo a las disposiciones vigentes, Ley N° 18.591/1987 debe tomar razón la Contraloría General de la República y publicarse hasta el 31 de marzo del año correspondiente al ejercicio que se aprueba.

El Decano indica que el plazo para la entrega de este documento vence hoy, sin embargo, la versión electrónica final fue enviada a la Vicerrectoría, para su revisión, recién el viernes pasado.

El Vicedecano añade que el consolidado de la Universidad del año pasado fue aprobado con alcances por la Contraloría General de la República por considerarlo extemporáneo, es por eso que se espera esta vez cumplir los plazos.

El Decano ofrece la palabra. El Profesor Friedman señala que le da la impresión que el algoritmo para confeccionar casi todos los números es tomar el total del año 2014 y haberlo repetido para el 2015 reajustándolo de alguna forma. El Decano le responde que justamente eso es, y añade que el inflador de reajuste utilizado normalmente es del 1.24%, pero que para las remuneraciones se utiliza el IRSP que corresponde al 6% por Ley de la República.

El Profesor Quezada toma la palabra y expone su crítica a esta instancia, considera que no existe una real oportunidad de discutir el contenido del documento sino que es una simple aprobación de lo que se propone. El Profesor Friedman recalca que la aprobación del documento en cuestión es un formalismo legal, ya que el real Presupuesto es el de funcionamiento.

Finalizado el intercambio de opiniones, el Decano somete a aprobación del Consejo el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015, según Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda, quien lo aprueba por unanimidad.

Acuerdo 75/2014 del Consejo de Facultad: este Consejo aprueba por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015, según Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda.

El Profesor Mpodozis toma la palabra y aclara que esta aprobación por los Consejos es producto de un desencuentro entre el Rector anterior y el Senado Universitario. El Senado tiene la responsabilidad de aprobar el Presupuesto de la Universidad en todas sus formas, tanto el Presupuesto del Fondo General como el Presupuesto Consolidado, cada vez que se llegaba a esta instancia se generaba una discusión y había un rechazo por parte del Senado. Por una parte el Senado quería cambiar los principios por los cuales se reparte el Presupuesto y por otra el Consejo Universitario quería conservarlos. Finalmente el Senado exigió aprobar todo, entre ello este documento contable, idea que le pareció correcta al Rector y de ahí la necesidad que lo aprueben los respectivos Consejos.

El Decano agradeciendo la presencia de los asistentes y a las 15:24 se da por finalizado este Consejo.


José Rogan C.
Vicedecano y Ministro de Fe

